



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2016-00202-00
Clase	ALIMENTOS
Demandante	CARMEN YAMILE PEÑALOZA NIÑO Y JHAN SEBASTIÁN MORALES PEÑALOZA
Demandado	YESID MORALES MORALES

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Directora de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES sobre la condición de pensionado del señor YESID MORALES MORALES y el monto de la mesada, y póngase en conocimiento de las partes vía correo electrónico.

En razón a la misma, comuníquese a la mencionada funcionaria la orden de embargo y retención del cuarenta y tres por ciento (43%) del monto de dicha pensión, incluyendo primas y bonificaciones fuera de los descuentos de ley, por concepto de alimentos para sus hijos, como se indicó en auto calendarado 13 de enero de 2023, advirtiéndole que dicha determinación se comunicó con oficio 0075 calendarado 17 de enero de 2023 dirigido al Gerente de Servicios y Atención al ciudadano de la Entidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 6 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.
013, en la página de la Rama Judicial, con inserción del
mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381fe016af61bc22c3587324bf2f9feedcfa1112da5197680ae40dc82597b9b6**

Documento generado en 03/02/2023 06:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>